



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de Diciembre de 2013

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Presente

Ref.: Información Artículo 23, Cap. VII, del reglamento de la BCBA. Aprobación defensa de la competencia – Compra de acciones de Gas Argentino S.A.-

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a Uds. al efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 23, Capítulo VII del reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

En tal sentido, informo que en el día de la fecha hemos sido notificados de la resolución N° 126 del Secretario de Comercio Interior fechada el 27 de noviembre de 2013 mediante la cual se autorizó sin restricciones, sobre la base del Dictamen No. 1025 de fecha 21 de noviembre de 2013 de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y en los términos del artículo 13 inciso a) de la Ley No. 25.156, la adquisición por parte de YPF INVERSORA ENERGETICA S.A. ("YPFIESA") controlada de YPF S.A. de (a) la totalidad de las acciones de BG Inversiones Argentinas S.A. en Gas Argentino S.A. que representan el 54,67% del capital social y votos de esta última compañía, y (b) la totalidad de las acciones de BG Argentina S.A. en Metroenergía S.A. que representan el 2,73% del capital social y votos de esta última compañía.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Gabriel E. Abalos
Responsable de Relaciones con el Mercado